



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - N° 13224

Viernes 9 de Agosto de 2019

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Gisel Ximena Avendaño Sancha
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Ing. Ind. Mariana Valeria Vega
Ministro de Gobierno

Cdr. Luis Eduardo Tarrío
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Leonardo Javier De Bella
Ministro de Educación

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2019 - Dto. N° 851 - Designase Subsecretario
de Coordinación Financiera 2

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2019 - Dto. N° 829, 844 y 845 2-3

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Gobierno
Año 2019 - Res. N° II-233 3
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2019 - Res. N° 367 y 368 3-9

DISPOSICIONES SINTEZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2019 - Disp. N° 22 a 41, 43 y 46 10

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-14

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Coordinación Financiera

Dto. Nº 851/19

Rawson, 06 de Agosto de 2019

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que se solicita designar al Licenciado Oscar Abel ANTONENA, en el cargo de Subsecretario de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público, desempeñando sus funciones Ad-Honorem, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que el señor Oscar Abel ANTONENA, gozará para el cumplimiento de su desempeño y gasto inherente a la misma, pasajes y viáticos equivalentes al rango Subsecretario;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha intervenido en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Subsecretario de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público, al Licenciado Oscar Abel ANTONENA (M.I.Nº16.284.457- Clase 1963).-

Artículo 2°.- Otorgase al Licenciado Oscar Abel ANTONENA (M.I. Nº 16.284.457- Clase 1963), desempeñando sus funciones ad-honorem, pasajes y viáticos equivalentes al cargo de Subsecretario, a los efectos de su desplazamiento en el cumplimiento de su función y cualquier otro gasto inherente a la misma.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Dr. FEDERICO MASSONI
Cr. LUIS EDUARDO TARRÍO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 829

29-07-19

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia de la agente Claudia Marisa LILLO (M.I. Nº 22.495.647 - Clase 1972), en el cargo de Directora de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal- Subsecretaría de Logística- Secretaría General de Coordinación de Gabinete- Ministerio de Coordinación de Gabinete, designada mediante Decreto Nº 987/18, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designar en el cargo de Directora de Despacho y Personal- Dirección General de Administración de Personal- Subsecretaría de Logística- Secretaría General de Coordinación de Gabinete- Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Flavia Paola JAROSLAVSKY (M.I. Nº 28.166.963 - Clase 1980), cargo Jefe de Departamento Control de Cargos y Masa Salarial- Agrupamiento Personal Jerárquico- Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Despacho y Personal precitada.-

Artículo 3°.- Reservar el cargo Jefe de Departamento Control de Cargos y Masa Salarial- Agrupamiento Personal Jerárquico- Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Despacho y Personal- Dirección General de Administración de Personal- Subsecretaría de Logística, a la agente Flavia Paola JAROSLAVSKY (DNI Nº 28.166.963 - Clase1980), por la aplicación de los Artículos 14° y 20° de la Ley I - Nº 74, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 10- Ministerio de Coordinación de Gabinete- SAF 10- Programa 3- Despacho y Personal- Actividad 1- Despacho y Personal.-

Dto. Nº 844

05-08-19

Artículo 1°.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad de Trelew, representada por su Intendente, el Señor Adrián Maderna, DNI 26.459.365, la suma de Pesos Dos Millones Cuatro Mil con Cero Centavos (\$ 2.004.000,00), en concepto de asistencia económica y social a los obreros desempleados, incluidos en la bolsa de empleo U.O.C.R.A., beneficiarios del Programa IMPULSA, correspondiente al mes de Junio de 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15- Secretaría de Trabajo- SAF 15- Conducción de la Secretaría de Trabajo /00/00/A01/5 Transferencias/7 Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes/6 Aportes a gobiernos municipales/01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2019.-

Dto. Nº 845

05-08-19

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- S.A.F 88- Programa 1- Conducción del Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos- Actividad 1- Conducción del Ministerio de Infraestructura

Planeamiento y Servicios Públicos y Jurisdicción 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable- SAF 63- Programa 1- Conducción del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable- Actividad 1- Conducción del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, eliminándose un (1) cargo Auxiliar Administrativo- Código 3-003- Clase III- Categoría 6- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Permanente, e incrementándose el mismo cargo, en el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- Trasladar a partir de la fecha del presente Decreto, al Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al agente Gustavo Damián ACOSTA (M.I. N° 36.052.692 - Clase 1991), quien revista el cargo Auxiliar Administrativo- Código 3-003- Clase III- Categoría 6- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Permanente, por aplicación del Artículo 19° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- S.A.F 88- Programa 1- Conducción del Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos- Actividad 1- Conducción del Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.-

N° 36.757.070 - Clase 1992) cargo Oficial Administrativo, Código 3-002- Clase II- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo a cargo del Departamento Administrativo- Clase II- Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, a partir del día 5 de agosto de 2019 y hasta el 9 de agosto de 2019 inclusive.

Artículo 2°.- Reconocer la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, modificado por Decreto N° 1913/05, Decreto N° 1266/07 y Decreto N° 603/10, conforme Dictamen N° 033-F.E.- 1998, al agente Segundo Fabián ZAPATA, mientras dure su desempeño a cargo de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno, y proceder al descuento del mismo por idéntico período al titular de la citada Dirección General.

Artículo 3°.- Descontar proporcionalmente el Adicional al Director General de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno, señor Bruno Martín DÍAZ (DNI N° 29.466.090 - Clase 1992), para ser abonado al agente Segundo Fabián ZAPATA (DNI. N° 36.757.070 - Clase 1992) cargo Oficial Administrativo, Código 3-002- Clase II- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo a cargo del Departamento Administrativo- Clase II- Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, conforme lo manifestado por Fiscalía de Estado en el Dictamen N° 033 - F.E. - 1998.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-233

02-08-19

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno, al agente Segundo Fabián ZAPATA (DNI.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° 367

17-07-19

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales locales correspondiente al mes de Mayo de 2019 que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I

ANEXO I			
N° CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES		
1.05.00	ACEROS	UNIDAD	may-19
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	1.674,31
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	6.535,88
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	206,12
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	665,39
1.05.25	Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	107,58

1.05.25	Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	107,58
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barras	469,48
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	148,39
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	46,06
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	59,15
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	138,85
1.10.00	AISLANTES	UNIDAD	
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	908,86
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	107,82
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	2.576,69
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	6.973,21
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	289,53
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	155,50
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	355,13
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	142,86
1.10.45	Poliétileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	27,80
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	298,03
1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS	UNIDAD	
1.15.05	Arena mediana en Raw son	m3	553,24
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	578,28
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	30,30
1.15.20	Canto rodado en Raw son	m3	223,13
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	314,79
1.15.30	Cal aérea tipo "MLAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	329,75
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	122,80
1.15.40	Cemento Blanco "Pinguino" bolsa de 40 kg	bolsa	781,16
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	336,63
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	353,36
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	22,83
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	16,52
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	12,68
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	3.479,28
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	20,99
1.15.80	Ripio mixto en Raw son	m3	427,79
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	521,48
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	211,84
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	299.997,92
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	6.528,39
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	6.727,83
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m	174,32
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	0,00
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	394,46
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	449,75
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	9.276,75
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	349,97
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	277.993,31
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	794,56
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	603,46
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	1.659,04
1.20.65	Conjunto tapones	u	360,87
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	1.001,73
1.20.75	Purgador de aire	u	156,82
	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE	UNIDAD	
1.20.80	Modelo G:M:P:075 (17.750Cal/h)	u	62.639,27
1.20.85	Modelo G:M:P:100 (25.000Cal/h)	u	105.762,25
ÍTEM	ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivale Row a 5/1)	u	11.921,93
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Row a 12/1)	u	30.460,69
1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA	UNIDAD	
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	22.712,86
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	23.217,02
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco	u	11.676,47
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	2.211,88
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	1.712,90
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espesor, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	7.410,16
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u	7.461,20
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG N° 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	3.200,55
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor	u	2.379,14

1.30.00	INSTALACION DE GAS	UNIDAD	may-19
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	1.210,47
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	u	771,19
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	908,47
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	103,97
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyI diámetro 63 mm	m	253,12
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	624,05
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	1.418,03
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	21.218,13
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	25.193,25
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	9.957,69
1.35.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD	
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	2.434,56
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	126,41
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	8.650,65
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	33,51
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	203,86
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	7,91
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	427,23
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	829,66
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movible	u	11.966,92
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	3.907,13
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	10.038,16
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	3.171,38
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	2.353,55
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	866,13
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	390,18
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	95,77
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	162,45
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	696,48
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	3.296,40
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	1.008,54
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	3.462,91
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	713,54
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico sem opalino con porta equipo incorporado para lampara de mercurio o de sodio de alta presión de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts	u	4.487,19
1.40.00	INSTALACION SANITARIA	UNIDAD	
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	752,91
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	2.675,74
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	6.330,87
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	729,09
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	2.677,02
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	448,66
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	17,65
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	273,17
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	328,15
1.40.50	Codo A 90° Tipo H3 rosca H H diámetro 3/4"	u	12,79
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	23,82
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	83,50
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	355,66
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	1.422,86
1.40.75	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	387,03
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	32,63
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	120,02
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	132,72
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	2.144,33
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	2.284,17
1.40.105	Juego de bronceería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	4.397,38
1.40.110	Juego de bronceería para bañeracon transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	5.353,91
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	7.624,04
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	7.778,52
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	4.136,00
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	5.355,65
1.45.00	MADERAS	UNIDAD	
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	211,65
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	60,74
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	30,05
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	17,24
1.45.25	Aglomerado ureico Aplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	887,57
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	884,23
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	1.036,85
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	815,82
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	1.061,94
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	147,28

1.50.00 MARMOLES Y GRANITOS		UNIDAD	may-19
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	14.576,80
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	14.576,80
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	23.569,58
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	6.895,97
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	6.895,97
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	2.216,24
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	2.770,32
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	562,01
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	625,36
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	289,94
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	278,30
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO	UNIDAD	
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	4.412,40
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	14.679,06
1.60.00	PINTURAS	UNIDAD	
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	292,11
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	392,01
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	381,33
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	458,71
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	314,24
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	257,90
1.60.35	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	159,59
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	514,93
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	825,50
1.65.00	PISOS	UNIDAD	
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	377,33
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	97,25
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	252,12
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	165,47
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	601,57
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	271,63
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	1.121,26
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	1.562,47
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	394,23
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	695,71
1.70.00	REVESTIMIENTOS	UNIDAD	
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	398,34
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	236,75
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	38,43
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	202,44
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	20,38
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS	UNIDAD	
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	439,67
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	912,90
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	464,42
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	874,60
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	2.648,11
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	3.038,06
1.75.35	Cristal templado Blindex , puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	16.155,66
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	8.496,27
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	2.120,95
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m2	4.381,26
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	877,38
1.75.60	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	983,71
1.75.65	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	1.810,73
1.75.70	Policarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	5.237,97
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA	UNIDAD	
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	372,49
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	384,13
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	175,25
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	156,49
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	156,49
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	217,85
1.80.35	Cantонера chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	178,24

1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS	UNIDAD	may-19
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	5.214,04
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	4.363,94
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	4.862,57
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	154,19
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	116,92
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	11.808,98
1.85.35	Gas-oil	lts	18,97
1.85.40	Grasa de litio	kg	195,46
1.85.45	Nafta común	lts	15,53
1.85.50	Nafta especial	lts	17,01
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	768.705,36
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	11.760,57
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	16.241,59
1.90.00	HORMIGON ELABORADO	UNIDAD	
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	5.185,28
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	5.459,22
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	5.997,29
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	6.492,85
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	7.045,47
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE	UNIDAD	
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	5.924,31
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	215,34
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	668,70
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	974,80
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS	UNIDAD	
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	398.454,62
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	8.516.552,07
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	6.519.304,50
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	26.923.109,19
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	6.565.921,60
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	1.739.171,34
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	126.132,37

Res. N° 368**17-07-19**

Artículo 1º.- APRUEBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números Índices de Agrupamiento en Familia de Conducto-

res Eléctricos y Transformadores Eléctricos correspondientes al mes de Mayo del 2019, de aplicación en Obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXOS I, II y III forman parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I**Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura**

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	may-19
000010	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	Bl	294,87
000036	Cal común en bolsa x 25kg	Bl	141,66
000040	Adhesivo tipo Klaukol bolsa 30 kg	Bl	485,62
000042	Cascote molido limpio	m3	790,49
000055	Revoque Plástico tipo "Revear Color " tambor x 25 kg	m2	4.241,81
000081	Arena	m3	965,03

004001	Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	Ton	48.306,78
032001	Cerám.Esmalt."Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm	m2	263,97
032002	Cérmica 20 x 20 blanco	m2	281,62
033001	Baldosón vereda cemento 60 x 40	m2	563,56
052001	Calefactor 3000 cal TB incl.Ventilación	Un	8.002,51
054001	Calefón 14 lts Blanco TB	Un	11.729,70
062001	Caño PVC D= 110 3,2 mm	MI	234,25
062002	Caño PPN Hidro 3- AF y CA 13 mm	MI	61,94
062003	Caño HG 2 1/2"	MI	1.224,14
086001	Cocina Tipo Longvie 4 hornallas. blanca.s/parrilla	Un	12.412,29
128001	Caño HG revestido c/epoxi diám. 19 mm	MI	217,57
128002	Llave de paso tipo FV con campana diám 13 mm	Un	623,61
142001	Hormigón elaborado bombeado H30/15	m3	4.859,84
142003	Instalación de Bomba	Un	23.254,60
152002	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	Millar	14.385,11
152003	Ladrillo común estándar	Millar	5.502,03
160001	Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	m2	324,13
194001	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	Lata	3.976,12
194002	Esmalte sintético 1 x 20 lts	Lata	6.862,50
212001	Inodoro corto blanco	Un	2.370,05
212002	Grifería tipo FV 295/15	Un	5.112,26
212003	Lanza de cierre lento	Un	1.755,64
212004	Manga incendio 45 x 20 m IRAM	Un	6.871,40
212005	Bañera de chapa enlozada	Un	8.778,16
218002	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	m2	328,21
218003	Ascensor 16 paradas c/cabina para 450 kg. 2 vel.60m/min	Un	1.258.327,88
218004	Mortero bombeable para contrapiso (*)	m2	533,99
238003	Yeso proyectable	Ton	12.182,50
238132	Listón 1"x1"	MI	5,99
550001	Hoja placa MDF 4 mm. Bastidor 35x50 mm 0,70x2,00 m	Un	3.290,31
550002	Bajo mesada 4 cajones y 2 puertas 1,40x0,60 m	Un	11.740,96
550003	Alacena aglomerado enchapado 1,40x0,60x0,30 m	Un	8.420,58
550004	Frente de placar aglomerado enchapado corredizo 1,50x2,60 m	Un	14.499,43
550009	Interior de placar 4 cajones estantes y barral 1,50x2,60 m	Un	13.197,23
560001	Marco chapa BWG 18 s/contramarco 0,70x2,00 m	Un	2.952,85
560002	Ventana c/guia y cajón.Marco y hoja de aluminio prepintado blanco 1,70 x 1,40 m (**)	Un	11.961,27
560003	Cortina de enrollar PVC ref.c/eje chapa 1,70x1,40 m	Un	2.127,28
560004	Puerta doble chapa F60 c/herrajes y cierrpuerta 0,90x2,05 m	Un	24.751,74
560501	Vidrio Float Transparente 4 mm. Con colocación	m2	1.754,62
600001	Caño de electricidad chapa 3/4" liviano	MI	42,17
600005	Módulo llave tipo EDY Brina 1 punto	Un	44,81
600010	Cable VN 221 1x2,5 mm2 en rollo x 100 m	Rollo	1.454,15
600020	Interruptor Termomagnético 2x16 amp	Un	473,95
800001	Volqueta 5 m3 en Capital Federal	Un	1.963,52

ANEXO II**Tabla de Precios Viales**

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	may-19
10.00.01	CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9386	\$/unid.	9.198.350,00
10.00.02	MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H	\$/unid.	12.536.678,00
10.00.03	COMPACTADORA CATERPILLAR MODELO CB 534C	\$/unid.	5.608.750,00
10.00.04	TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M	\$/unid.	9.705.381,00
10.00.05	TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 115CR	\$/media unid.	8.515.759,00
10.00.06	PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO UAOM 16P	\$/media unid.	29.828.867,00
10.00.07	REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-60	\$/unid.	1.100.000,00
10.00.08	SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C.	\$/unid.	1.450.000,00
10.00.09	BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524	\$/unid.	950.000,00
10.00.10	PICK - UP TOYOTA MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMPLE	\$/unid.	1.583.306,00
10.00.11	GAS OIL	\$/lts.	36,818
10.00.12	CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA	\$/ton.	25.935,00
10.00.13	EMULSION RAPIDA	\$/ton.	19.370,00
10.00.14	EMULSION LENTA	\$/ton.	21.270,00
10.00.15	POSTES TORNIQUETEROS EN BS.AS.	\$/unid.	691,17
10.00.16	CANO ACERO GALV.ARSA MP68 D=0,80m E=2,5mm	\$/m	2.378,11
10.00.17	DEFENSA GALV.LARGO L=7,62 m ARSA E=2,5mm	\$/m	3.921,64
10.00.18	CAMION SCANIA T114 (3) CON SEMI	\$/unid.	5.724.174,00
10.00.19	CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22,5)	\$/unid.	18.727,00
10.00.20	PINTURA REFLECTANTE	\$/kg	172,63

ANEXO III**Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos**

CODIGO	DETALLE	Unidad	abr-19
40.00.05 FAMILIA Nº 1	Concentricos, Unipolares de Cu, Prensablados de Cu, Subterranos de Cu Sin Armar	Nº Indice	143,20
40.00.10 FAMILIA Nº 2	Prensablados de Aluminio	Nº Indice	113,11
40.00.15 FAMILIA Nº 3	Subterranos Armados de Aluminio	Nº Indice	305,05
40.00.20 FAMILIA Nº 4	Subterranos Armados de Cobre	Nº Indice	328,16
40.00.25 FAMILIA Nº 5	Conductores Desnudos de Aluminio	Nº Indice	68,97
40.00.30 FAMILIA Nº 6	Conductores Desnudos de Cobre	Nº Indice	92,30
50.00.05	10 KVA (Monofásico) - 100 KVA (Trifásico) - 1000 KVA (Trifásico)	Nº Indice	349.940,40

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

- | | | | |
|---|-----------------|---|-----------------|
| Disp. Nº 22 | 26-04-19 | Disp. Nº 36 | 23-05-19 |
| Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 22863 y 22888. | | Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 22999. | |
| Disp. Nº 23 | 26-04-19 | Disp. Nº 37 | 24-05-19 |
| Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 22868 y 22887. | | Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 23051 y 23055. | |
| Disp. Nº 24 | 26-04-19 | Dips. Nº 38 | 30-05-19 |
| Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 22912 y 22914. | | Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 22950, 23066, 23069, 23070, 23071 y 23072. | |
| Disp. Nº 25 | 29-04-19 | Disp. Nº 39 | 30-05-19 |
| Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 22878, 22879, 22880, 22881, 22882, 22883, 22884 y 22885. | | Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 23056, 23079, 23080, 23081, 23082 y 23077. | |
| Disp. Nº 26 | 29-04-19 | Disp. Nº 40 | 05-06-19 |
| Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 22923, 22924 y 22845. | | Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 23019. | |
| Disp. Nº 27 | 02-05-19 | Disp. Nº 41 | 05-06-19 |
| Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 22952, 22953, 22954 y 22955. | | Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 23125 y 23127. | |
| Disp. Nº 28 | 13-05-19 | Disp. Nº 43 | 06-06-19 |
| Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 22922 y 22939. | | Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 23128 y 23150. | |
| Disp. Nº 29 | 15-05-19 | Disp. Nº 46 | 12-06-19 |
| Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 22996. | | Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 23131. | |
| Disp. Nº 30 | 15-05-19 | | |
| Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 23005, 22006, 22007 y 23008. | | | |
| Disp. Nº 31 | 15-05-19 | | |
| Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 23027. | | | |
| Disp. Nº 32 | 16-05-19 | | |
| Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 23018 y 23019. | | | |
| Disp. Nº 33 | 16-05-19 | | |
| Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 22989, 22981 y 22992. | | | |
| Disp. Nº 34 | 20-05-19 | | |
| Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 23040. | | | |
| Disp. Nº 35 | 23-05-19 | | |
| Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 23046. | | | |

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ESTHER BOWEN, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, agosto 01 de 2019.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 07-08-19 V: 09-08-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio el Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MEDINA JORGE ALBERTO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Medina Jorge Alberto S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000558/2019).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 20 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 07-08-19 V: 09-08-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio el Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MALDONADO OJEDA, MARÍA GLADYS y MELLADO BARRIA, JUAN ANTONIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Maldonado Ojeda, María Gladys y Mellado Barria, Juan Antonio S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003527/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 20 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 07-08-19 V: 09-08-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones de la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «Ruiz, Francisco Manuel s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 491 Año 2019), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 148 y 712 del C.P.C.C.)

Causante: «RUIZ, FRANCISCO MANUEL».

El presente deberá publicarse por Tres días únicamente en el «Boletín Oficial» conforme lo establece el

art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 23 de Julio de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-08-19 V: 09-08-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUIZ, OSCAR ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Ruiz, Oscar Alberto S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001598/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Julio 3 de 2019.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-08-19 V: 12-08-19

EDICTO

La señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERAZA PAQUITA mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, agosto 06 de 2019.

Dra. Mariela V. Gottschalk
Secretaria

I: 09-08-19 V: 13-08-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: Fernandez, Salvador María s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 625/2019), declara abierto el juicio sucesorio de FERNANDEZ, SALVADOR MARÍA debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-
Puerto Madryn, 05 de agosto de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-08-19 V: 13-08-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaria autorizante, cita a quienes acrediten un interés particular en la Supresión del Apellido Paterno «Azambuja» del joven FRANCO DAVID AZAMBUJA FLORES, para que en el plazo de quince días se presenten en autos caratulados: «FLORES, Sofía Verónica c/ AZAMBUJA, David s/Privación de Responsabilidad Parental» (Expte. N° 1130 - Año 2016), a manifestar fundadamente los motivos de su oposición.- Publíquense una vez al mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 24 de junio de 2019.-

Dra. MARIA SILVIA GROSSO
Secretaria de Refuerzo

P: 10-07 y 09-08-19

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Carlos María Faiella Pizzul, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Trelew, Secretaria N° 3 a cargo del Dr. Fernando Santome Osuna en autos caratulados «BANCO DEL CHUBUT SA c/RUBIO SIERRA, RODRIGO FELIPE s/COBRO DE PESOS, Expediente N° 174- Año 2015, a fin de notificar la Sentencia Definitiva N° 074/2017 de fs. 108/111 (04/12/17) al demandado RUBIO SIERRA, RODRIGO FELIPE, D.N.I. 94.725.373. Publíquense edictos por DOS (2) días en Boletín Oficial y el diario «El Chubut»... la parte resolutive.- Trelew, Diciembre 04 de 2017.- Y VISTOS RESULTA: CONSIDERANDO: FALLO: I. Haciendo lugar a la demanda entablada por Banco del Chubut SA (CUIT N° 30-50001299-0) en contra Rodrigo Felipe Rubio Sierra (DNI N° 94.725.373). En consecuencia, éste último deberá abonar a la institución bancaria, en el término de diez días de consentida o ejecutoriada la presente, la suma de pesos cuarenta mil seiscientos noventa y nueve con noventa y cinco centavos (\$ 40.699,95), a la cual se adicionará el interés pactado con las limitaciones contenidas en la ley 25.065, y el I.V.A., aplicable, desde el 23-XI-2015, y hasta su efectivo pago.- II.- Imponiendo las costas, con los alcances determinados en el art. 505, último párrafo del C. Civil (hoy art. 730 del Código Civil y Comercial), a la parte demandada vencida (art. 69 del C.P.C.C.).- III.-

Regulando los honorarios de la letrada y apoderada de la parte actora, Dra. Claudia Isabel Jones en el 6%, con más el 40% de dicho porcentual, por plus procuratorio, y en forma conjunta de la anterior con el Dr. Diego Eduardo Ferreyra en el 10% con más el 40% por mandato, en todos los casos del monto total de condena, sin perjuicio de su oportuna adecuación en caso de que el resultado así calculando alcance al mínimo previsto por su arancel, con más el IVA si correspondiere (conf. arts., 5, 6, 8, 18, 36, 38, 46 y ccts., del arancel vigente, leyes 23.349, 23.871 y Resol. Gral. DGI 4214/96).- V- Regístrese. NOTIFIQUESE por Secretaria y oportunamente, ARCHIVENSE las actuaciones. Fdo. Carlos María FAIELLA PIZZUL. Juez.-Sentencia Definitiva N° 0074/2017.

Queda Ud., debidamente notificado.
Trelew, 25 de Abril de 2018.

FARNANDO SANTOME OSUNA
Secretario

I: 08-08-19 V: 09-08-19

EDICTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AUSTRAL S.A.

AUSTRAL S.A., con domicilio en Fogel 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con CUIT 30-71250760-4, por reunión de Directorio Acta N° 23 de fecha 29 de Julio de 2019, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 29 de agosto de 2019 a las 19:00 hs., en la sede Social sita en calle Fogel 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Memoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Abril de 2019.

2) Retribuciones de los directores por sus funciones entre el 01-05-2018 y el 30-04-2019 y proyecto de asignación de los resultados.

3) Designación de dos accionistas responsables de la firma del Acta de Asamblea.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

RESNIK, HECTOR ALBERTO
Presidente del Directorio de AUSTRAL S.A

I: 05-08-19 V: 09-08-19

**EDICTO LEY N° 19.550
URBANIZADORA GEA S.A.
CONVOCATORIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la Sede Social sita en calle Grecia N° 675, 2° E/P, Of. 1, Comodoro Rivadavia, el día 31 del mes de Agosto de 2.019 a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2°) Implementación de la fiscalización privada a cargo de sindicatura individual, modificándose el artículo décimo de los Estatutos Sociales; 3°) Consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 08 cerrado el día 31 de Diciembre del año 2016; 4°) Consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 09 cerrado el día 31 de Diciembre del año 2017; 5°) Consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 10 cerrado el día 31 de Diciembre del año 2018; 6°).- Tratamiento de la gestión desarrollada por el Directorio en cada uno de los ejercicios indicados precedentemente y su retribución; 7°) Tratamiento de la gestión desarrollada por los miembros de la Comisión Fiscalizadora en cada uno de los ejercicios indicados precedentemente y su retribución. Consideración del destino a otorgar a los Resultados de los ejercicios Nos. 8, 9 y 10. 9°) Designación de tres directores titulares y tres suplentes por un nuevo período y 10°) Designación de síndico titular y síndico suplente o, en su defecto, de miembros de la Comisión fiscalizadora por un nuevo periodo.

Comodoro Rivadavia, 07 de Agosto de 2.019.

MASSOUD IGHANI
Presidente Directorio
Urbanizadora Gea S.A.

I: 08-08-19 V: 14-08-19

**Provincia del Chubut
Ministerio de la Familia y Promoción Social**

Licitación Pública Nro. 01/19 MFyPS

Objeto: «Adquisición de Módulos alimentarios destinados a la asistencia de familias de escasos recursos de la Provincia del Chubut.»

Presupuesto Oficial: Pesos Tres millones seiscientos cincuenta mil.- (\$ 3.650.000,00.-).-

Valor del Pliego: Pesos Tres mil seiscientos cincuenta.- (\$ 3.650,00).-

Fecha y Hora de Apertura: 16/08/2019 a las 11:00 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y

hora de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las ofertas: Departamento Licitaciones y Compras, Dirección General de Administración, Vacchina Nro. 203 - 1er Piso casi Sarmiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

- Departamento Licitaciones y Compras - Dirección General de Administración Ministerio de la Familia y Promoción Social, Vacchina 203 - 1er. Piso casi Sarmiento (Rawson-Chubut), Teléfono - fax o email:

comprasmfyps@gmail.com

- Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfonos-Fax Nro. (011) 43822009- 43824530- 43820114.

I: 06-08-19 V: 09-08-19

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACION**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 69/2018

OBRA: CONSERVACIÓN MEJORATIVA RUTA NACIONAL N° 40 PROVINCIA DEL CHUBUT - TRAMO: EMP. RN N° 26 - LOS TAMARISCOS SECCIÓN: KM 1432,59-KM 1468. 13° DISTRITO CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 38.749.000,00) referidos al mes de marzo de 2019 y un Plazo de Obra de Tres (3) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa con 00/100 (\$387.490,00).

LUGAR Y NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 22 de agosto de 2019, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$ 0,00);

Consulta en Página <https://contratar.gob.ar/>

ANTICORRUPCION: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 Interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 08-08-19 V: 12-08-19

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 22/2019**

Objeto: «Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de 2 (dos) soluciones de grabación de audio y video para Cámara Gesell».

Fecha y hora de apertura: 21 de agosto de 2019, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 21/08/2019 a las 11 horas en

Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compas y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Teléfono: 0280-4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 09-08-19 V: 13-08-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50